

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el juzgado de investigación preparatoria de Lauricocha, 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Verde Hermitaño, Godman Lecidonio

ASESOR: Janampa Grados, Alexander Nehemias

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73656592

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41974843

Grado/Título: Maestro en derecho,
mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0002-1655-3764

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Soto Palomino, Fernando	Doctor en derecho	46513914	0000-0003-2776-5209
2	Benancio Marcelo, Pedro Claudio	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho penal	43661661	0000-0003-3577-0200
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16.30 horas del día 17 del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

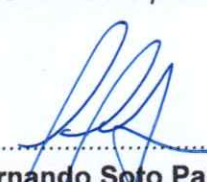
Dr. Fernando SOTO PALOMINO	: Presidente
Mtro. Pedro Claudio BENANCIO MARCELO	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Dr. Alexander Nehemías JANAMPA GRADOS	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 444-2025-D-CATP-UDH de fecha 09 de septiembre de 2025, para evaluar la Tesis intitulada **"DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE INVESTIGACIÓN EN EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LAURICOCHA, 2023"**, presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **Godman Lecidonio VERDE HERMITAÑO** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de Doce y cualitativo de suficiente.

Siendo las 17.55 horas del día 17 del mes de setiembre del año 2025, los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Dr. Fernando Soto Palomino

DNI: 46513914

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2776-5209

Presidente


.....
Mtro. Pedro Claudio Benancio Marcelo

DNI: 43661661

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3577-0200

Vocal


.....
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca

DNI: 22461001

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124

Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: GODMAN LECIDONIO VERDE HERMITAÑO, de la investigación titulada "El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023", con asesor(a) ALEXANDER NEHEMIÁS JANAMPA GRADOS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 210-2024-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 20 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 20 de mayo de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

6%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

5

Submitted to uncedu

Trabajo del estudiante

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Dios, por la vida, la salud, la sabiduría y por permitirme llegar a culminar este paso tan importante en mi vida.

A mis padres, por enseñarme los principios, valores y por su apoyo incondicional durante todo este proceso.

A la Universidad de Huánuco, por ser el alma mater de mi enseñanza hacia la vida profesional y permitirme representarla.

A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por formarme y brindarme los conocimientos, así como por inculcarme valores éticos y morales. Además, por desarrollar mi capacidad para lograr un trabajo eficaz y satisfactorio, para ponerlo al servicio de mi país.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por protegerme durante todo el camino y darme el don de la perseverancia para lograr mis metas, asimismo superar obstáculos y dificultades en el trayecto de mi vida.

A la Universidad de Huánuco que me abrió la puerta para ser mejor persona y un buen profesional.

A los catedráticos que durante los años en la universidad se convirtieron en ejemplo a seguir.

A mis padres y hermanos que me apoyaron en los buenos y malos momentos en la universidad.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRAFICOS	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.3. OBJETIVOS	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL	19
2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL.....	20
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.2.1. NORMATIVA NACIONAL.....	22
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	26
2.3.1. DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL	26

2.3.2.	VIOLACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	26
2.3.3.	CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE INVESTIGACIÓN	27
2.3.4.	PROCEDIMIENTO ANTE EL JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	27
2.4.	HIPÓTESIS	28
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	28
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	28
2.5.	VARIABLES.....	28
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	28
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	29
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	29
CAPÍTULO III.....		30
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		30
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	30
3.1.1.	ENFOQUE	30
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	30
3.1.3.	DISEÑO	30
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	31
3.2.1.	POBLACIÓN	31
3.2.2.	MUESTRA.....	31
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	31
3.3.1.	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	31
3.3.2.	INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	32
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	32
CAPÍTULO IV		33
RESULTADO.....		33
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	33
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS ..	43
CAPÍTULO V		45
DISCUSIÓN DE RESULTADO		45
5.1.	CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	45

CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49
ANEXOS	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores?	33
Tabla 2 ¿Considera que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales?	34
Tabla 3 ¿Cree que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos?	35
Tabla 4 ¿Los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez?	36
Tabla 5 ¿En su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley?	37
Tabla 6 ¿Considera que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas?	38
Tabla 7 ¿Los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores?	39
Tabla 8 ¿Cree que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos?	40
Tabla 9 ¿Considera que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación?	41
Tabla 10 ¿Cree que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos?	42

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 ¿Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores?	33
Gráfico 2 ¿Considera que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales?	34
Gráfico 3 ¿Cree que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos?	35
Gráfico 4 ¿Los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez?	36
Gráfico 5 ¿En su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley?	37
Gráfico 6 ¿Considera que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas?	38
Gráfico 7 ¿Los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores?	39
Gráfico 8 ¿Cree que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos?	40
Gráfico 9 ¿Considera que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación?	41
Gráfico 10 ¿Cree que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos?	42

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en el estudio en analizar cómo el cumplimiento de los plazos de investigación influye en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menor de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha durante el año 2023, el delito de violación sexual de menor de edad constituye una de las conductas más reprochables en el ordenamiento jurídico, al vulnerar gravemente la integridad y los derechos de los menores, este delito exige un tratamiento prioritario y diligente en el ámbito judicial, especialmente en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, donde se presentan importantes desafíos en la investigación de estos casos, la normativa penal establece plazos específicos para la etapa de investigación, orientados a proteger a las víctimas y asegurar una respuesta rápida y eficaz. No obstante, la realidad en Lauricocha muestra que cumplir con estos tiempos no siempre es posible debido a factores como la sobrecarga laboral, recursos limitados y la complejidad de las pruebas necesarias en este tipo de análisis busca identificar los obstáculos específicos que afectan el cumplimiento de los plazos de investigación en el juzgado de Lauricocha, con el objetivo de proponer soluciones prácticas que permitan agilizar el proceso, el estudio sugiere la implementación de medidas administrativas y procesales que optimicen el uso de los recursos y el personal disponible, así como el fortalecimiento de la asistencia a las víctimas. Con estas mejoras, se espera que el sistema judicial local pueda ofrecer una respuesta más oportuna y efectiva, garantizando el acceso a la justicia para las víctimas y respeta.

Palabras Claves: Violación sexual, menor, cumplimiento, plazos, investigación.

ABSTRACT

This research focuses on the study of how compliance with investigation deadlines influences the protection of victims' rights and the effectiveness of the administration of justice in cases of sexual violation of a minor in the Preparatory Investigation Court of Lauricocha during the year 2023, the crime of sexual violation of a minor constitutes one of the most reprehensible behaviors in the legal system, seriously violating the integrity and rights of minors, this crime requires priority and diligent treatment in the judicial field, especially in the Preparatory Investigation Court of Lauricocha, where important challenges are presented in the investigation of these cases, the criminal regulations establish specific deadlines for the investigation stage, aimed at protecting victims and ensuring a quick and effective response. However, the reality in Lauricocha shows that meeting these deadlines is not always possible due to factors such as work overload, limited resources and the complexity of the tests required in this type of analysis. The study seeks to identify the specific obstacles that affect compliance with the investigation deadlines in the Lauricocha court, with the aim of proposing practical solutions that allow the process to be expedited. The study suggests the implementation of administrative and procedural measures that optimize the use of available resources and personnel, as well as strengthening assistance to victims. With these improvements, it is expected that the local judicial system will be able to offer a more timely and effective response, guaranteeing access to justice for victims and respect.

Keywords: Rape, minor, compliance, deadlines, investigation.

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada "El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023", por su gravedad y el impacto en los derechos de las víctimas, requiere una respuesta rápida y eficiente en el ámbito judicial, en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, sin embargo, se enfrentan dificultades para cumplir con los plazos de investigación establecidos, debido a limitaciones en recursos y carga procesal, este análisis examina dichos obstáculos y propone medidas para mejorar la eficiencia del proceso, con el fin de asegurar un acceso efectivo a la justicia para las víctimas y un adecuado respeto a los derechos de los involucrados.

El siguiente trabajo de investigación sigue la siguiente estructura:

En el Primer Capítulo, se plantea la pregunta de investigación y se presenta la descripción de la problemática a abordar. Además, se expone el propósito del estudio y se evalúan las limitaciones y la factibilidad de la tesis.

En el Segundo Capítulo, conocido como marco teórico, se incluyen los antecedentes relevantes del tema de la tesis, los fundamentos teóricos que sustentan la investigación, así como la definición de conceptos clave, las variables involucradas y su funcionamiento.

En el Tercer Capítulo, titulado Metodología de la Investigación, se desarrolla la metodología utilizada en el estudio, incluyendo el diseño, tipo y nivel del mismo, también se describe la población y muestra consideradas, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación y presentación de datos, y su posterior análisis e interpretación.

En el Cuarto Capítulo, denominado resultados, se aborda el procesamiento de los datos obtenidos a través de los instrumentos utilizados en la investigación.

En el Quinto Capítulo, discusión de los resultados, se integran los hallazgos obtenidos mediante los instrumentos, las hipótesis planteadas y los fundamentos teóricos, finalmente, se presentan las conclusiones de la tesis, las recomendaciones derivadas del estudio, así como la bibliografía utilizada y los anexos empleados.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En las sociedades antiguas, la violación era, en muchos casos, vista como un delito no tanto contra la persona directamente afectada, sino como una ofensa contra la familia o el dueño de esa persona, principalmente el padre o el esposo, en muchas culturas, las mujeres eran consideradas propiedad y, por lo tanto, la violación sexual era castigada más por el daño a la propiedad que por la violación de los derechos individuales de la víctima; En algunas sociedades, el castigo por violación podría ser severo, con penas como la muerte para el perpetrador, pero también era común que las leyes permitieran al violador casarse con la víctima como una forma de reparación por el daño causado, este enfoque agravaba la victimización, ya que no se reconocía el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo o bienestar.

Durante la edad media, el tratamiento legal de la violación siguió estando muy influenciado por el poder patriarcal, en Europa, por ejemplo, la violación de una mujer virgen era castigada con mayor severidad que la de una mujer casada o viuda, ya que se consideraba que la virginidad tenía un valor social y económico superior, en donde nuevamente, la violación se veía como un delito más hacia la familia de la víctima que hacia la víctima en sí misma, las leyes medievales a menudo diferenciaban entre violaciones de clases altas y bajas, aplicando castigos más severos cuando la víctima pertenecía a la nobleza, en muchas culturas, la mujer violada podía ser deshonrada y, por lo tanto, perdía valor dentro de la sociedad, lo que agravaba su sufrimiento y limitaba las posibilidades de obtener justicia o reparación adecuada.

Con el paso del tiempo, especialmente con el surgimiento de las ideas de ilustración, derechos humanos y el feminismo en el siglo XVIII y XIX, el concepto de violación comenzó a transformarse, se empezó a considerar a la violación como un delito contra la integridad física y psicológica de la persona, no solo como una ofensa contra el honor familiar o la propiedad, el feminismo,

en particular, jugó un papel crucial en destacar la violencia sexual como un abuso de poder y un acto de subordinación de las mujeres, durante el siglo XX, muchos países comenzaron a modificar sus códigos penales para tipificar la violación como un crimen gravísimo, garantizando más derechos a las víctimas, aunque persistieron las dificultades para que las víctimas denunciaran debido al estigma social y la falta de apoyo institucional.

El Código Penal de muchos países, incluido el de Perú, ha evolucionado para reconocer que la violación es un acto de violencia y control sobre la víctima, y no solo un delito de naturaleza sexual, sino que, se han creado agravantes específicas para los casos de violación de menores, considerando la extrema vulnerabilidad de este grupo de personas, en la actualidad, las legislaciones en muchos países en la cual se incluye el Perú, se reconocen el impacto psicológico y emocional que tiene la violación sexual sobre las víctimas, y existen medidas como el acompañamiento psicológico, protección a la víctima y políticas más estrictas para perseguir a los perpetradores, estableciendo leyes que buscan una respuesta más rápida y efectiva por parte de las autoridades, aunque los desafíos relacionados con la revictimización, el estigma y la insuficiente aplicación de la ley continúan en muchos contextos.

El delito de violación sexual de menor de edad es uno de los más graves en el sistema penal peruano debido a su impacto físico y emocional en las víctimas, quienes en su mayoría son extremadamente vulnerables y necesitan protección inmediata, dentro del marco de la protección de los derechos de los menores, el proceso de investigación de este delito debe ser ágil y efectivo para evitar la revictimización y garantizar la justicia, sin embargo, en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, durante el año 2023, se han identificado desafíos significativos relacionados con el cumplimiento de los plazos de investigación establecidos por la normativa procesal, el Código Procesal Penal del Perú establece plazos estrictos para las investigaciones preparatorias, especialmente en delitos graves como la violación sexual de menores, donde el tiempo es esencial para la recolección de pruebas periciales, reconocimiento médico, y testimoniales, empero, en la práctica, estos plazos muchas veces se ven incumplidos, ya sea por la sobrecarga en

el sistema judicial, la insuficiencia de recursos técnicos y humanos, o la falta de coordinación entre las autoridades responsables de llevar a cabo la investigación de los delitos, no solo delitos de violación sexual sino que otros tipos de delitos, este retardo no solo genera demoras en la impartición de justicia, sino que también agrava el sufrimiento de las víctimas, que deben enfrentarse a un proceso judicial prolongado.

En este contexto, es fundamental analizar el impacto del cumplimiento de los plazos de investigación en la eficacia del tratamiento de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, la investigación buscará identificar los principales factores que contribuyen a estas demoras, cómo afectan los derechos de las víctimas y qué mejoras se pueden implementar para acelerar los procesos, garantizando justicia pronta y adecuada. Este problema refleja la necesidad de una revisión exhaustiva del funcionamiento del sistema judicial en Lauricocha y de la implementación de reformas que aseguren la protección efectiva de los derechos de los menores, la eficiencia en la recolección de pruebas y el cumplimiento de los plazos procesales, fundamentales para el combate de este tipo de delitos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influye el cumplimiento de los plazos de investigación en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P.E.1. ¿Cuáles son los factores que generan retrasos en el cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?

P.E.2. ¿Cómo afecta la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?

P.E.3. ¿De qué manera impacta el cumplimiento de los plazos de investigación en la revictimización de las víctimas por el delito de violación sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

O.G. Analizar cómo el cumplimiento de los plazos de investigación influye en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menor de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha durante el año 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1. Identificar los factores que generan retrasos en el cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

O.E.2. Evaluar la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

O.E.3. Determinar De qué manera impacta el cumplimiento de los plazos de investigación en la revictimización de las víctimas por el delito de violación sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En esta investigación, se empleará un enfoque de investigación acorde a las necesidades, se realizará un análisis a los expedientes que se encuentren en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, lo que permitirá contrastar los resultados de la investigación.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación se sustenta en el principio del debido proceso, que establece que todo acusado tiene derecho a un juicio justo, dentro de plazos razonables, y respetando sus derechos fundamentales, de igual manera, las víctimas, especialmente menores de edad, tienen derecho a recibir una protección especial por parte del Estado, el cumplimiento de los plazos afecta la eficacia de estos principios, lo que justifica la necesidad de investigar la situación específica en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La presente investigación tiene una alta relevancia práctica, ya que busca generar un impacto directo en el funcionamiento del sistema judicial y en la protección de las víctimas de violación sexual de menores de edad, al identificar los factores que generan retrasos en los plazos de investigación y su impacto en los casos de violación sexual de menores de edad, esta investigación proporcionará información clave que puede ser utilizada por el Poder Judicial y para el Ministerio Público ello para optimizar los procesos y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, lo que permitirá contribuir a una administración de justicia más eficiente y a una mejor protección de los derechos de las víctimas.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Si el estudio incluye el análisis de cómo se preservan y recolectan las pruebas, puede haber un sesgo en los informes o expedientes disponibles, ya

que no todos los casos se manejan de manera uniforme, podría dificultar una evaluación precisa del proceso de recolección de pruebas y su relación con los retrasos en el desarrollo de la investigación. El contexto rural de Lauricocha puede tener características específicas como el acceso a recursos judiciales o la cultura local, que podrían no ser aplicables en el desarrollo de la investigación.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación viene a ser viable ya que se cuenta con el acceso a la información correspondiente a los expedientes judiciales, del mismo modo se cuenta con los recursos económicos, académicos y bibliográficos para un correcto desarrollo del proyecto de investigación, en ese mismo sentido se cuenta con las facilidades que brinda la Universidad de Huánuco que pone a disposición el esquema de desarrollo de la investigación del proyecto de tesis, para lo cual se cumplirá con lo requerido por la Universidad de Huánuco.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de los antecedentes de investigación que vamos a desarrollar empezaremos por los antecedentes a nivel internacional, a nivel nacional y por ultimo enfocarnos al nivel de investigación local.

2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL

El abordaje del delito de violación sexual de menores de edad no es una cuestión restringida a un solo territorio, sino que presenta un desafío común a nivel global, es preciso distinguir diversas jurisdicciones internacionales, el tratamiento de estos crímenes ha evolucionado en términos tanto de protección de las víctimas como de la eficiencia judicial en la tramitación de los casos en materia de plazos de investigación, la falta de diligencia ha sido identificada como un factor que incrementa el sufrimiento de las víctimas y erosiona la confianza en las instituciones judiciales.

En el derecho comparado, varias jurisdicciones han desarrollado marcos normativos con el objetivo de acelerar la resolución de casos vinculados a la violación sexual de menores. Un ejemplo notable es el sistema judicial estadounidense, donde la legislación conocida como el Child Victims Act ha permitido a las víctimas de abuso sexual infantil denunciar a sus agresores incluso años después de los hechos. Este enfoque se sustenta en la necesidad de otorgar a las víctimas un tiempo razonable para superar el trauma y presentar sus denuncias, aunque persisten críticas en torno a los plazos investigativos en estados como Nueva York (Russell, 2019)

De manera similar, en España, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en 2017, incluyó una serie de medidas para mejorar la protección de menores víctimas de abusos sexuales.

Entre ellas, destaca la ampliación de los plazos para la presentación de denuncias, lo que en principio otorga mayor flexibilidad a las víctimas. Sin embargo, en la práctica, se ha constatado una considerable dilación en los tiempos de investigación, lo que sigue siendo un obstáculo para la consecución de justicia rápida y efectiva (Warin, 2024)

En Canadá, el tratamiento judicial de estos casos ha sido igualmente objeto de escrutinio. La implementación de la Ley de Justicia para Menores Víctimas ha buscado acortar los plazos de investigación y procesamiento, con especial énfasis en los delitos sexuales contra menores. Cabe aclarar que, al igual que en otras jurisdicciones, el cumplimiento sistemático de estos plazos continúa siendo un problema. De acuerdo con un estudio de la Universidad de Toronto, se ha señalado que los retrasos procesales resultan en una revictimización de los menores afectados, prolongando su exposición al trauma (Legal, 2023)

Otro caso destacable es el de Australia, donde la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse, entre 2013 y 2017, reveló las falencias estructurales del sistema judicial en cuanto al manejo de denuncias por abuso sexual infantil. Las recomendaciones de la comisión incluyen la necesidad de agilizar los procesos judiciales para evitar la revictimización de los menores, pero también se reconoce que la falta de personal y recursos sigue siendo un impedimento en la actualidad (Boxall, Tomison, & Hulme)

2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL

Uno de los estudios de referencia en este campo es el de (BREÑA, 2009), que exploran el impacto de la carga procesal en los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Lima. A través de un análisis empírico, demostraron cómo los plazos prolongados afectan no solo la administración de justicia, sino también la percepción de las víctimas sobre la misma. Este antecedente es sumamente ilustrativo para mi investigación, pues señala con claridad la estimación entre la

acumulación de casos y el letargo investigativo en los juzgados, especialmente en zonas rurales.

Añadiendo al asunto tenemos el trabajo de (Coria, 1999). Este autor expone con claridad las dificultades interpretativas que han marcado la jurisprudencia peruana en materia de delitos sexuales, señalando que las decisiones judiciales a menudo se han sustentado en concepciones obsoletas o parciales sobre la libertad e indemnidad sexual, en su estudio dicho análisis me permite observar cómo estas inconsistencias han influido en la resolución de casos, muchas veces favoreciendo al agresor o retardando injustificadamente los procesos.

Caro Coria destaca que estas irregularidades no son incidentales, sino un reflejo de arraigados problemas culturales y estructurales dentro del sistema judicial, lo cual resuena directamente con la problemática que estoy abordando en mi estudio.

Por último, no puedo dejar de mencionar el invaluable aporte de (Lira, 2021), quien llevó a cabo un detallado análisis sobre la efectividad de las medidas cautelares en los casos de violación sexual de menores en Cuzco. Gracias a esto este estudio expone de manera diáfana cómo las deficiencias en la etapa preliminar de la investigación conducen a una revictimización de los agraviados. El trabajo de Lira me sirve como clave de referencia para observar las prácticas judiciales que perpetúan la injusticia en los menores de edad, lo que resalta la necesidad urgente de una reforma procesal.

Estos antecedentes nacionales constituyen el cimiento sobre el cual construyo mi investigación, aportando una base crítica y perspicaz para el análisis de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha.

2.2. BASES TEÓRICAS

Desde la teoría sociobiológica, autores como (Ellis, 1976) sostienen que la conducta sexual del ser humano tiene un origen biológico, innato, necesario

para la supervivencia. La motivación sexual nacería con el individuo, siendo luego moldeada por las experiencias y normas sociales en las que se desenvuelve. Esta concepción resulta útil para interpretar el comportamiento sexual de los agresores en relación con el contexto social que los rodea, especialmente en lo que respeta a la educación sexual y las conductas normativas que se asumen en torno a la agresión sexual (Redondo, 2002)

La teoría del impulso sexual masculino, que gozó de popularidad durante las décadas pasadas, postulaba que el aumento repentino de andrógenos en los varones era una causa determinante del comportamiento sexual descontrolado, lo que vinculaba el delito de agresión sexual con la biología hormonal, este enfoque se ha visto superado en la actualidad, al demostrarse que otros factores, tanto psicológicos como sociales, juegan un papel crucial en la comisión de estos delitos (Marshall & Fernández, 2001)

2.2.1. NORMATIVA NACIONAL

La violación sexual se tipifica como un delito que atenta contra la libertad sexual de la víctima, en este contexto, el acceso carnal sin consentimiento se configura como una acción dolosa, donde el sujeto activo actúa con pleno conocimiento de la ilicitud de su conducta, vulnerando la libertad y la integridad sexual de la víctima, este acto es considerado un atentado grave contra el honor y la dignidad de la persona. (Salinas Siccha, 2005)

El tipo básico de la violación sexual establece penas privativas de libertad de seis a ocho años, y cuando se encuentran circunstancias agravantes, como el uso de armas o la participación de varios sujetos, la pena puede ascender hasta los dieciocho años, estas agravantes buscan reflejar la mayor vulnerabilidad de la víctima ante situaciones de mayor peligro, como la violencia física o la coerción por parte de un grupo (Edward, 1999)

En el marco de los delitos sexuales, se incorpora la inhabilitación perpetua para aquellos que cometen violaciones sexuales, especialmente cuando son docentes o tienen contacto constante con

menores. La Ley N° 29988 establece que las personas condenadas por estos delitos serán removidas de cualquier función pública o privada que implique contacto con personas vulnerables, como los menores de edad, este principio tiene como fin proteger la sociedad y garantizar que los agresores no vuelvan a reincidir en delitos similares (Congreso de la Republica del Perú, 2013).

Además, el artículo 267 del nuevo Código Penal propone una tipificación más precisa para los delitos relacionados con tocamientos indebidos, estableciendo como crimen los actos de connotación sexual sin consentimiento, sin necesidad de que exista acceso carnal, esto amplía la protección legal, ya que antes muchas de estas conductas podían no ser sancionadas adecuadamente. (San Martín Castro, 2007).

(Martinez, 2019) expone aspectos clave sobre los aspectos procesales de los delitos sexuales, enfocándose en la complejidad de la actividad probatoria en estos casos, dado que los delitos sexuales suelen ocurrir en condiciones clandestinas, el proceso de recopilación de pruebas es especialmente difícil, lo que ha motivado a la Corte Suprema a establecer criterios claros para guiar a jueces, fiscales y abogados en la valoración de los testimonios.

En primer lugar, la valoración de la declaración de testigos es esencial, ya que estos desempeñan un papel crucial en la reconstrucción de los hechos, los testigos se dividen en cuatro tipos, siendo los más relevantes los testigos directos o presenciales, que ofrecen información directa sobre los hechos, y los testigos indirectos o de referencia, que proporcionan datos a través de terceros, la inmunidad del testigo y su capacidad para declarar son elementos importantes en el desarrollo del proceso, y en casos de recusación, las partes tienen la posibilidad de solicitar la confrontación de testimonios.

Uno de los temas destacados es la protección de la víctima, especialmente cuando se trata de menores de edad, la legislación ha desarrollado mecanismos como la Cámara Gesell para evitar que los

menores se vean expuestos a situaciones que puedan afectar su bienestar emocional, el testimonio de los menores y personas con dificultades de comunicación se adapta para garantizar su participación efectiva en el proceso.

Finalmente, el capítulo aborda la importancia del reconocimiento de personas y objetos dentro del proceso penal, la reconstrucción del delito, en particular en casos de violencia sexual, está sujeta a regulaciones específicas que buscan proteger a la víctima y asegurar la veracidad de los testimonios sin poner en riesgo su integridad emocional. continuando, el error de prohibición culturalmente condicionado y la penalidad en delitos sexuales contra menores son dos conceptos fundamentales para la comprensión de las complejidades del derecho penal en contextos culturales diversos. Estos temas deben ser abordados cuidadosamente, no solo desde la perspectiva normativa, sino también en función de las particularidades sociales y culturales de los territorios en los que se cometen los delitos.

En primer lugar, el error de prohibición culturalmente condicionado ofrece una visión crítica sobre cómo los sistemas jurídicos deben interpretar las conductas delictivas de acuerdo con las circunstancias culturales, este enfoque no es ilimitado ni automático, aunque la ley reconoce que existen comunidades donde las costumbres y normas culturales pueden diferir sustancialmente de las leyes penales nacionales, el error cultural solo es aplicable bajo circunstancias muy específicas y con las debidas pruebas que respalden el desconocimiento de la conducta delictiva.

Por lo tanto, aunque este tipo de error puede ser una causa de exoneración o atenuación de pena, su aplicación es sumamente restrictiva, especialmente en delitos tan sensibles como la violación sexual de menores, el legislador ha sido consciente de las potenciales consecuencias de permitir que esta figura se aplique sin una rigurosa evaluación del contexto cultural en el que se produce el hecho, limitando su uso en los casos en los que la víctima sea menor de catorce años o

no haya dado su consentimiento, con ello se busca proteger el interés superior de la niñez, el cual es primordial para garantizar una convivencia armónica y respetuosa de los derechos humanos.

Por otro lado, el debate sobre la proporcionalidad de la pena también reviste una gran importancia, los tribunales tienen la facultad de rebajar las penas por debajo del mínimo legal, en atención a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, la posibilidad responde a un reconocimiento de que, en algunos casos, el castigo podría ser excesivo si no se considera la naturaleza de la acción, las circunstancias atenuantes o la situación personal del acusado, también se debe asegurar que esta facultad no se convierta en una puerta abierta para la impunidad. En los delitos sexuales contra menores, especialmente en casos de violación, las penas deben ser severas, y los jueces deben aplicar la ley con el máximo rigor, garantizando que el principio de proporcionalidad sea equilibrado con la necesidad de protección de las víctimas y la prevención de futuras agresiones.

La revisión de la penalidad también ha implicado una evolución en el Código Penal, con la incorporación de modificaciones como las dispuestas por la Ley N° 30838. (Verde, 2009) Estas reformas refuerzan la pena para los delitos de violación sexual, especialmente cuando se trata de menores de edad, y establecen medidas que permiten una aplicación más rigurosa de las sanciones sin que, por ello, se alteren los principios fundamentales de justicia. La interpretación correcta de estos cambios también recae en las decisiones judiciales, las cuales deben ser tomadas con un alto grado de responsabilidad y análisis para evitar la discrecionalidad excesiva que pudiera vulnerar el derecho de las víctimas.

Finalmente, la aplicación de estos principios en la práctica judicial, como se ha evidenciado en la Ejecutoria Suprema N° 2776-2005-Ayacucho (JUSTICIA, 2005) y los debates en el Pleno Jurisdiccional Regional, nos demuestra que el derecho penal debe tener flexibilidad para adaptarse a las realidades sociales y culturales, pero también

necesita asegurar la protección de los derechos fundamentales. Este equilibrio es esencial para que el sistema penal cumpla con su objetivo de sancionar conductas ilícitas sin vulnerar los derechos humanos, ni caer en un relativismo cultural que pueda poner en riesgo la protección de los grupos más vulnerables, como los menores de edad (Oxman Vilchez, 2008)

De esta manera, los mecanismos legales de error culturalmente condicionado y la proporcionalidad de la pena deben ser utilizados con sumo cuidado, con un enfoque en la justicia, la equidad y el respeto a los derechos fundamentales. Esto garantizará que los procesos judiciales no solo sean técnicamente correctos, sino también éticamente responsables.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

El delito de violación sexual, tal como lo establece el artículo 170 del Código Penal peruano, aborda de manera general a las víctimas mayores de 14 años. En este sentido, el tipo penal incluye a adolescentes entre los 14 y 18 años, quienes pueden ser obligados, mediante violencia o grave amenaza, a tener acceso carnal o a participar en actos análogos. (judicial, 2007)

El bien jurídico protegido en este caso es la Libertad Sexual, la cual garantiza el derecho de los adolescentes a decidir de manera libre y consciente con quién desean mantener relaciones sexuales. Este enfoque pretende equiparar la protección legal entre adolescentes y adultos, reconociendo la capacidad de los primeros para tomar decisiones en este ámbito, aunque dentro de los límites establecidos por la ley. (Pérez, 1996)

2.3.2. VIOLACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el marco legal peruano, el delito de violación sexual de niños y adolescentes está claramente regulado en los artículos 173 y 173-A del

Código Penal, estableciendo una atención especial hacia estos grupos, ya que no poseen la capacidad de consentir en temas relacionados con la libertad sexual. Doctrinalmente, se considera que los niños y adolescentes carecen de discernimiento para tomar decisiones plenas respecto a su sexualidad, lo que implica que su voluntad está viciada o inmadura, por lo que cualquier acto sexual o trato erótico realizado con ellos se presume ilícito, aun cuando exista un aparente consentimiento. (Congreso de la República del Perú, 2000)

2.3.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE INVESTIGACIÓN

El cumplimiento de plazos en el proceso penal se refiere a la observancia estricta de los tiempos establecidos legalmente para cada etapa del proceso, desde la investigación preliminar hasta la resolución final. En particular, durante la investigación preparatoria, tanto el fiscal como las demás partes involucradas deben actuar dentro de los plazos previstos, a fin de garantizar una justicia oportuna y evitar dilaciones indebidas. (Castro, 2024)

El cumplimiento de estos plazos puede afectar gravemente los derechos de las partes, especialmente del imputado, quien tiene derecho a que su situación procesal se resuelva en un tiempo razonable, tal como lo establecen los principios de debido proceso y tutela judicial efectiva.

En caso de que los plazos no se respeten, las partes pueden solicitar la intervención del juez de investigación preparatoria, quien tiene la facultad de exigir el cierre de la investigación y, de ser necesario, ordenar al fiscal que formule una acusación o solicite el sobreseimiento dentro de un plazo determinado.

2.3.4. PROCEDIMIENTO ANTE EL JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

El juez de investigación preparatoria debe cumplir con ciertos trámites antes de dictar una resolución. Según lo previsto en el artículo 8 del Código Procesal Penal (CPP), el juez solicitará información al fiscal

respecto de los sujetos procesales involucrados y determinará la admisibilidad de la solicitud presentada. Si considera que la solicitud es admisible, citará a una "audiencia de control del plazo", donde el fiscal está obligado a asistir y presentar el expediente fiscal completo (artículo 8.3 CPP).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

H.G. Si el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha incumple los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menor de edad, entonces se afectará significativamente la celeridad y efectividad de los procesos judiciales, prolongando el sufrimiento de las víctimas y retrasando la administración de justicia.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H.E.1 Si los plazos de investigación superan los tiempos establecidos por ley, entonces las víctimas de violación sexual de menor de edad sufrirán mayor estrés emocional debido a la prolongación de los procedimientos.

H.E.2 Si el cumplimiento de los plazos de investigación es constante, entonces la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual se verá disminuida, afectando la resolución oportuna de los casos.

H.E.3 Si los fiscales y jueces no respetan los plazos establecidos para la investigación preparatoria, entonces aumentará la percepción de impunidad por parte de las víctimas y de sus familiares, erosionando la confianza en el sistema judicial.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Delito de violación sexual

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Cumplimiento de los plazos de investigación

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Delito de violación sexual	El delito de violación sexual se define como la acción de someter a una persona a realizar o soportar un acto de contenido sexual sin su consentimiento, empleando para ello violencia, amenaza, coacción, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, o cualquier otra forma de imposición, atenta contra la libertad e integridad sexual de la víctima.	- Tiempo de investigación. - Gestión del fiscal. - Control judicial.	- Plazos procesales establecidos en el Código Procesal Penal. - Registro de actuaciones dentro de los plazos. -Resoluciones judiciales sobre el control de plazos.
Variable dependiente: Cumplimiento de los plazos de investigación	El cumplimiento de los plazos de investigación es un principio fundamental en el derecho procesal penal, ya que garantiza la celeridad procesal, la efectividad en la administración de justicia y la protección de los derechos fundamentales tanto de las víctimas como de los imputados..	- Derechos de las víctimas. - Resolución del caso. - Eficacia procesal.	- Nivel de cumplimiento de los plazos judiciales. - Tiempos promedio en la resolución de los casos. - Percepción de las víctimas sobre la justicia recibida.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se utilizó fue una investigación del tipo aplicada, conocida también como investigación práctica, por lo que su característica principal es la búsqueda y aplicación de los conocimientos, generalmente se aplica en el contexto específico y con implicaciones directas de la problemática jurídica, por lo que se centra en la utilización del conocimiento teórico.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque utilizado es cuantitativo, que se fundamenta en la recopilación de datos objetivos y medibles a través de encuestas estructuradas con preguntas cerradas. Se busca identificar tendencias y relaciones entre variables de manera objetiva, utilizando herramientas estadísticas para analizar los datos obtenidos y generalizar los resultados a partir de la muestra seleccionada (Aparicio, 2018).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance de la investigación es explicativo, ya que se busca identificar y entender cómo el cumplimiento de los plazos de investigación influye en la protección de los derechos de las víctimas y en la eficacia de la administración de justicia. La investigación tratará de explicar las relaciones de causa-efecto entre el cumplimiento de plazos y sus repercusiones. (Sampieri, Collado, & Lucio, 2006)

3.1.3. DISEÑO

El diseño de investigación fue un diseño no experimental explicativa: busca el porqué de los hechos, eventos y fenómenos físicos o sociales mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto (Sampieri, Collado, & Lucio, 2006) Se centra en explicar por qué ocurre

un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables (Hernández-Sampieri, 2014)

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población viene a ser el conjunto total de individuos o elementos que comparten características en común que llegan a ser objetos de estudio, la población estuvo compuesta por asistentes en función fiscal y abogados litigantes especializados en materia penal, que han participado en procesos relacionados con el delito de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha durante el año 2023.

3.2.2. MUESTRA

La muestra viene a ser un sub-conjunto o parte de una población que se aplica para representar a la totalidad de la población para con ello obtener información de la parte de una población y no tener que medir a la población en su totalidad, se aplicó el muestreo por conveniencia, consiste en seleccionar a los participantes de una investigación de acuerdo a la disponibilidad, y la proximidad de los individuos ya que todos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados siendo un total de 5 asistentes en función fiscal y 15 abogados penalistas litigantes especializados en materia penal a quienes se les aplicó.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos se realizó mediante la encuesta, el cual consistió en una serie de preguntas planteadas que son dirigidas a la muestra ya seleccionada dentro de la investigación.

3.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento de recolección de datos utilizados en esta investigación es la herramienta fundamental que se utiliza para la obtención de información relevante sobre el estudio que se desarrolló, este cuestionario se encontró estructurado por 10 preguntas de tipos cerrada, con lo que nos permitió obtener información de forma objetiva, se obtuvo el flujo de información esperado.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los datos recolectados fueron procesados utilizando el software estadístico Excel, asimismo se utilizó el Word empleándose análisis descriptivos de las frecuencias y porcentajes, y se aplicaron pruebas de medición para determinar la relación entre el cumplimiento de los plazos y las variables relacionadas con la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia.

CAPÍTULO IV

RESULTADO

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para obtener los resultados que se mostrarán a continuación, se llevó a cabo un trabajo de campo mediante la aplicación de encuestas a un número específico de personas según la población objeto de estudio en esta investigación.

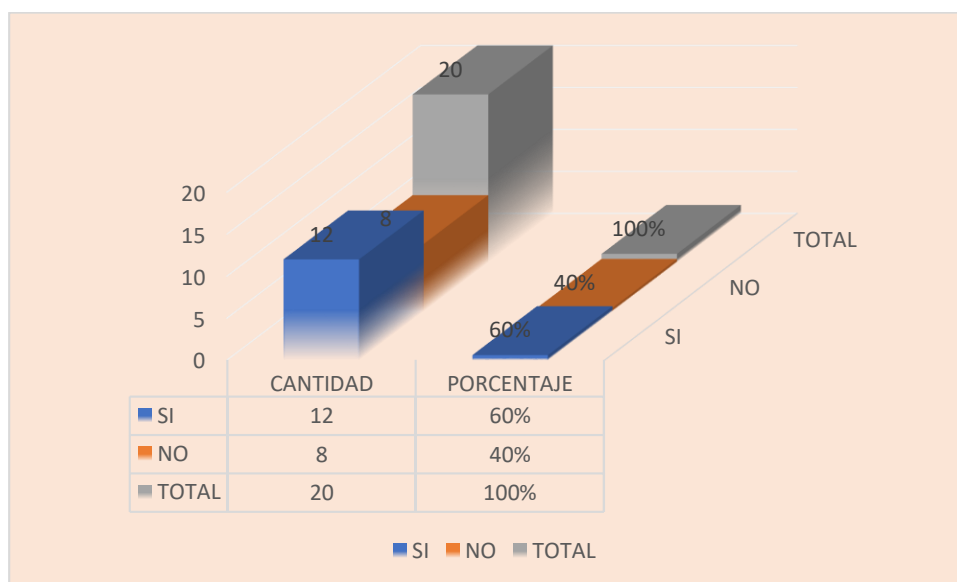
Tabla 1

¿Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores?

Valores	Nª 01			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	12	60%	08	40%
Total			20	100%

Gráfico 1

¿Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 1 observamos que [60%(12)] de los encuestados si consideran que se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores; mientras que, por otro lado, [40%(08)] de los encuestados no consideran que Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores.

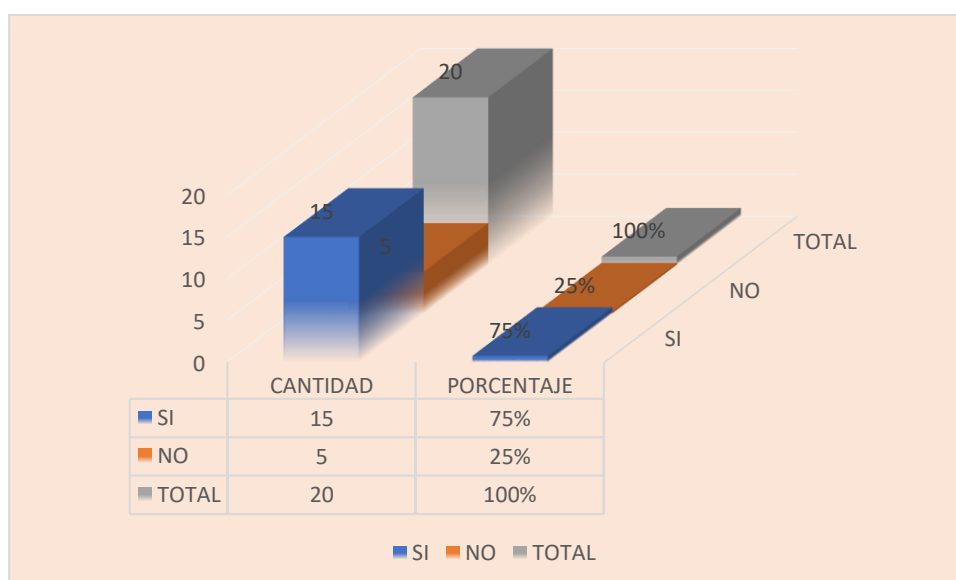
Tabla 2

¿Considera que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales?

Valores	Nª 02			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	15	75%	05	25%
Total			20	100%

Gráfico 2

¿Considera que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 2 observamos que [75%(15)] de los encuestados si consideran que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales; mientras que, por otro lado, [25%(05)] de los encuestados no consideran que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales.

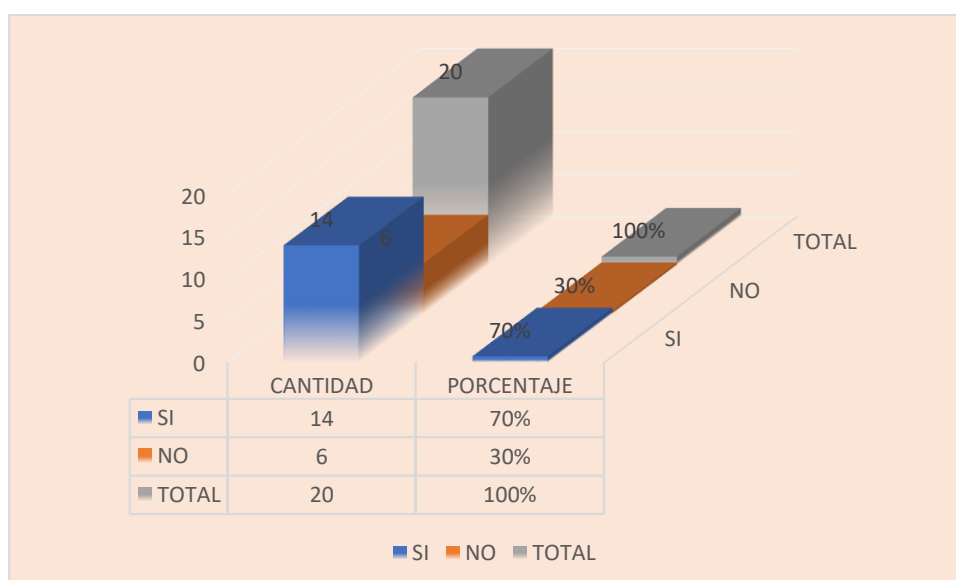
Tabla 3

¿Cree que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos?

Valores	Nª 03			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	14	70%	06	30%
Total			20	100%

Gráfico 3

¿Cree que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 3 observamos que [70%(14)] de los encuestados si consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos; mientras que, por otro lado, [30%(06)] de los encuestados no consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos.

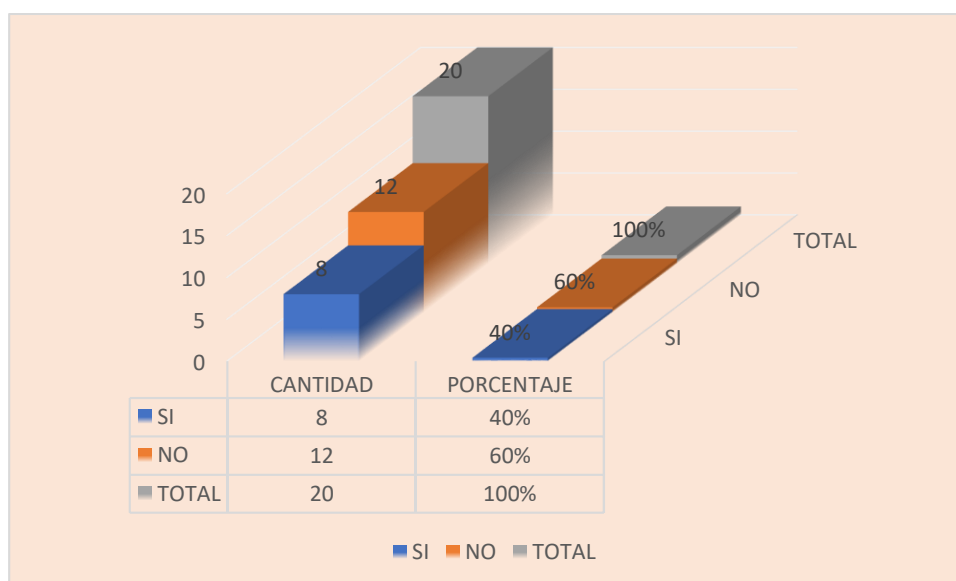
Tabla 4

¿Los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez?

Valores	Nª 04			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	08	40%	12	60%
Total			20	100%

Gráfico 4

¿Los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 4 observamos que [40%(08)] de los encuestados si consideran que los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez; mientras que, por otro lado, [60%(12)] de los encuestados no consideran que los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez.

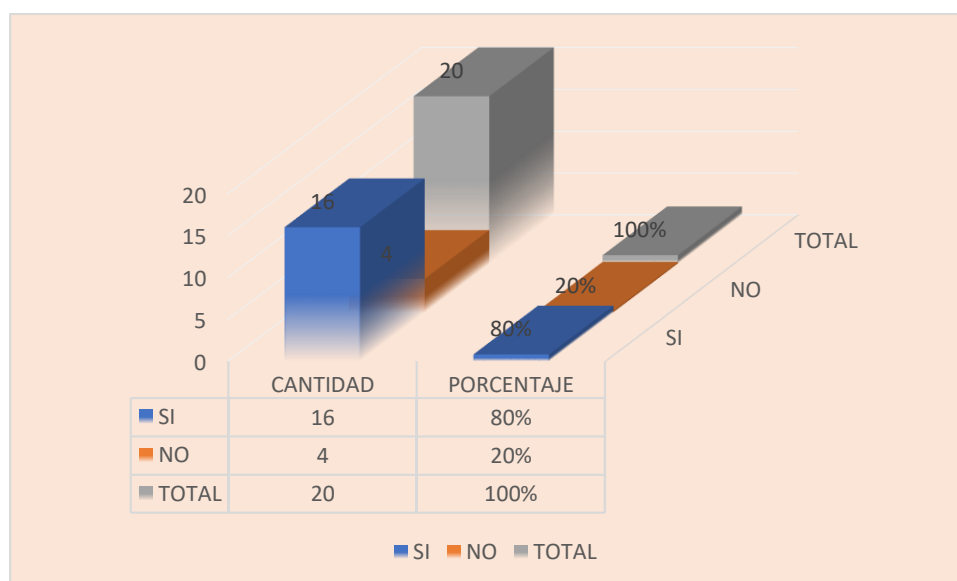
Tabla 5

¿En su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley?

Valores	Nº 05			
	Si		No	
	Nº	%	Nº	%
Cantidad/Porcentaje	16	80%	04	20%
Total			20	100%

Gráfico 5

¿En su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 5 observamos que [80%(16)] de los encuestados si consideran que su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley; mientras que, por otro lado, [20%(04)] de los encuestados no consideran que su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley.

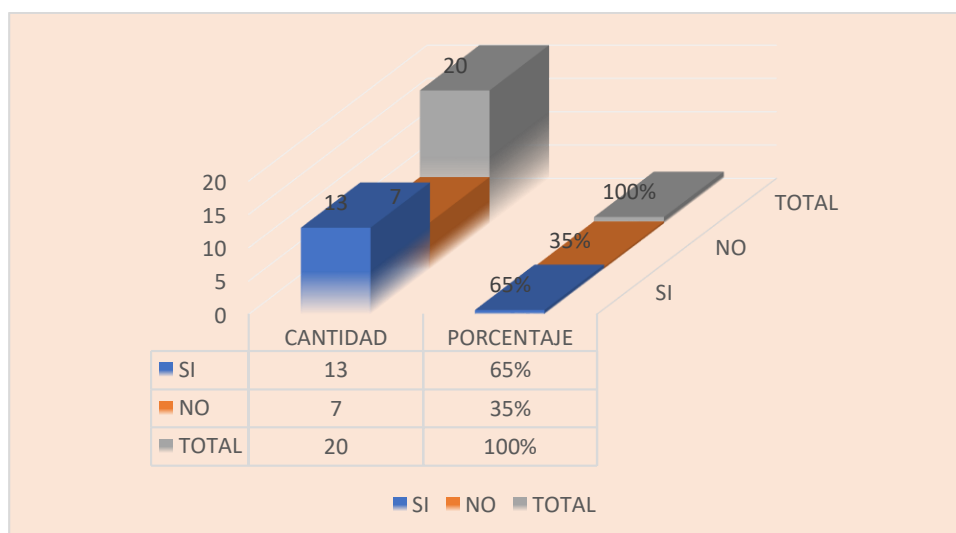
Tabla 6

¿Considera que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas?

Valores	Nª 06			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	13	65%	07	35%
Total			20	100%

Gráfico 6

¿Considera que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 6 observamos que [65%(13)] de los encuestados si consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas; mientras que, por otro lado, [35%(07)] de los encuestados no consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas.

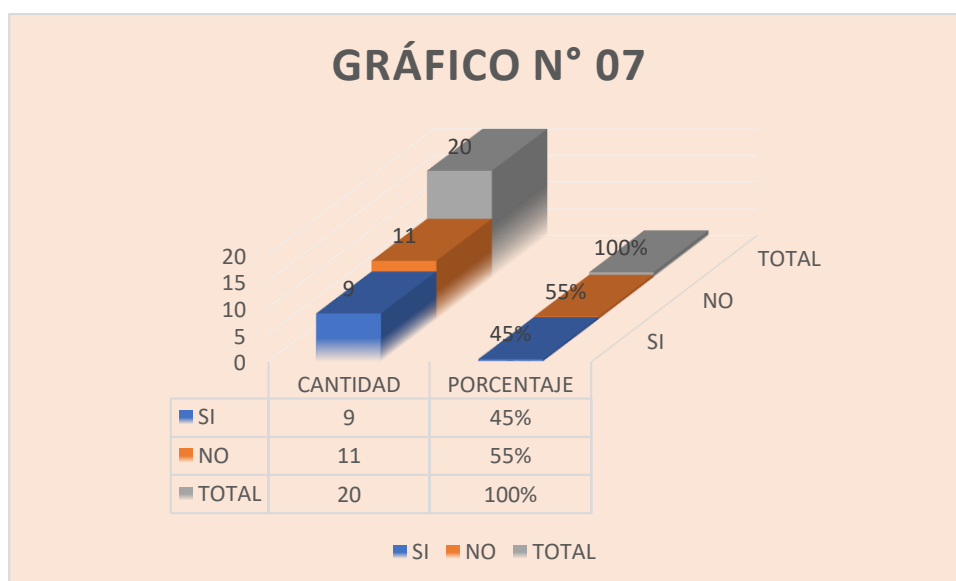
Tabla 7

¿Los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores?

Valores	Nº 07			
	Si		No	
	Nº	%	Nº	%
Cantidad/Porcentaje	09	45%	11	55%
Total			20	100%

Gráfico 7

¿Los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 7 observamos que [45%(09)] de los encuestados si consideran que los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores; mientras que, por otro lado, [55%(11)] de los encuestados no consideran que los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada no consideran que los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores.

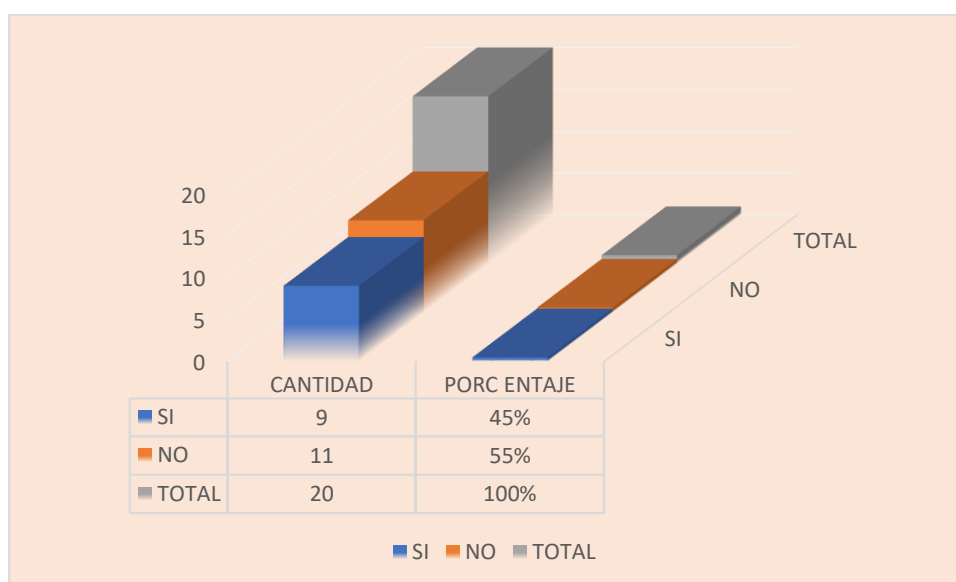
Tabla 8

¿Cree que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos?

Valores	Nª 08			
	Si		No	
	Nª	%	Nª	%
Cantidad/Porcentaje	09	45%	11	55%
Total			15	100%

Gráfico 8

¿Cree que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 8 observamos que [45%(09)] de los encuestados si consideran que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos; mientras que, por otro lado, [55%(11)] de los encuestados no consideran que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada no consideran que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos.

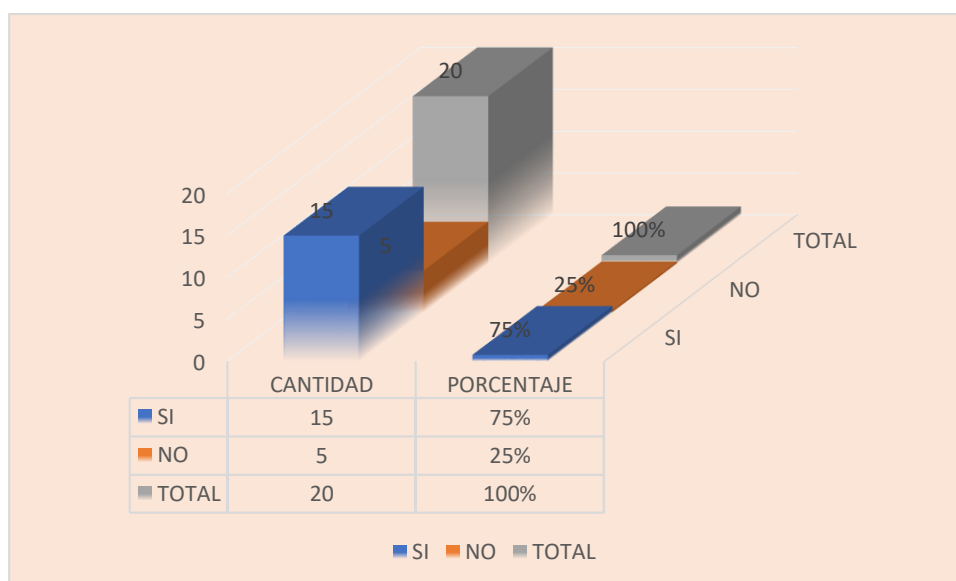
Tabla 9

¿Considera que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación?

Valores	Nº 09			
	Si		No	
	Nº	%	Nº	%
Cantidad/Porcentaje	15	75%	05	25%
Total			20	100%

Gráfico 9

¿Considera que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación?



Análisis e Interpretación

En la Tabla 9 observamos que [75%(15)] de los encuestados si consideran que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación; mientras que, por otro lado, [25%(05)] de los encuestados no consideran que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación.

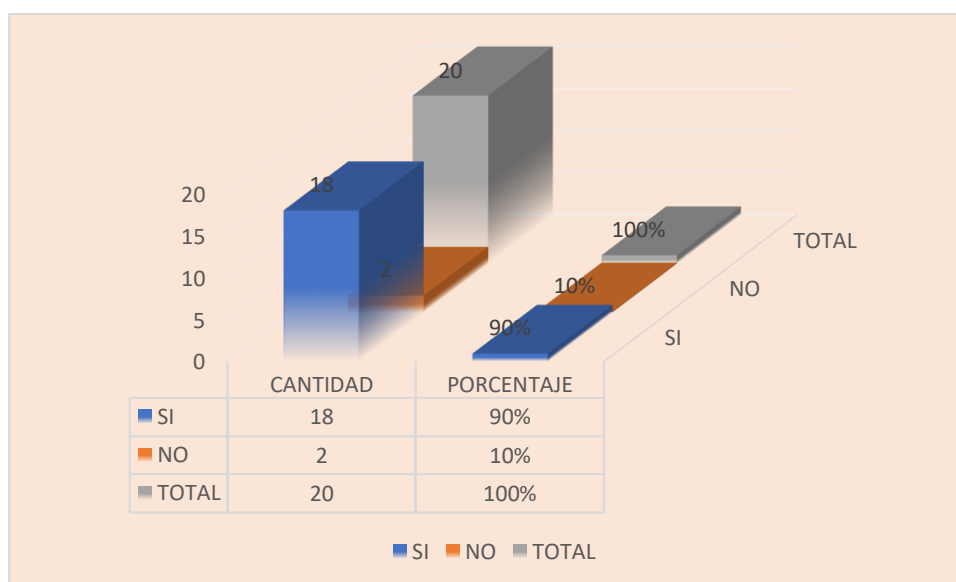
Tabla 10

¿Cree que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos?

Valores	N ^a 10			
	Si		No	
	N ^a	%	N ^a	%
Cantidad/Porcentaje	18	90%	02	10%
Total			20	100%

Gráfico 10

¿Cree que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos?



Análisis e Interpretación

En la tabla 10 observamos que [90%(18)] de los encuestados si consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos; mientras que, por otro lado, [10%(02)] de los encuestados no consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Referente al primer objetivo, el objetivo general donde se plantea Analizar cómo el cumplimiento de los plazos de investigación influye en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menor de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha durante el año 2023:

En la Tabla 3 observamos que [70%(14)] de los encuestados si consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos; mientras que, por otro lado, [30%(06)] de los encuestados no consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos.

Ahora el enfoque viene a ser el objetivo específico 1 en el cual se busca Identificar los factores que generan retrasos en el cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

Del objetivo específico 1 se observa en la Tabla 8 observamos que [45%(09)] de los encuestados si consideran que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos; mientras que, por otro lado, [55%(11)] de los encuestados no consideran que los retrasos

en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada no consideran que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos.

Según el objetivo específico 2 evaluar la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

Del objetivo específico 2 se determina en la Tabla 6 observamos que [65%(13)] de los encuestados si consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas; mientras que, por otro lado, [35%(07)] de los encuestados no consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas. Según el objetivo específico 3 se buscó Determinar De qué manera impacta el cumplimiento de los plazos de investigación en la revictimización de las victimas por el delito de violación sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.

Asimismo, En la tabla 10 observamos que [90%(18)] de los encuestados si consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos; mientras que, por otro lado, [10%(02)] de los encuestados no consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos, se observa que la mayor parte de la encuesta realizada si consideran que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADO

5.1. CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La investigación sobre el delito de violación sexual de menor de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023, revela una serie de desafíos en el cumplimiento de los plazos de investigación, una fase crítica en el proceso judicial, la normativa procesal peruana establece tiempos específicos para la investigación de delitos graves, incluyendo los de carácter sexual, para garantizar un proceso eficiente y la protección de los derechos tanto de las víctimas como de los acusados. Sin embargo, en este tipo de delitos, especialmente cuando involucran a menores de edad, los plazos suelen extenderse por diversas razones, como la complejidad de las pruebas, la necesidad de peritajes especializados y el respeto a protocolos de protección a la víctima que pueden afectará los tiempos originalmente previstos.

El análisis de casos en el juzgado de Lauricocha durante el año 2023 muestra que existe una brecha entre los plazos estipulados por la ley y el tiempo real en el que se resuelven los casos, factores como la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo en los operadores de justicia y la necesidad de garantizar un entorno seguro y respetuoso para las víctimas complican la situación, estas demoras pueden tener repercusiones negativas, tanto en la salud mental y emocional de la víctima como en la administración de justicia en general, al dificultar la recolección y preservación de pruebas clave y alentar la impunidad en ciertos casos. Así, se destaca la importancia de contar con mecanismos de supervisión y apoyo que permitan agilizar el proceso sin comprometer la integridad de la investigación.

La falta de cumplimiento de los plazos en estos casos también subraya la necesidad de reformas que fortalezcan los recursos y protocolos de atención para la protección de menores en nuestro sistema judicial, es crucial

que el sistema de justicia no solo logre actuar con celeridad, sino que también mantenga un enfoque centrado en la víctima, proporcionando un ambiente seguro y de confianza para que los menores puedan testificar o brindar información sin presión.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha** tiene un impacto profundo en la celeridad y efectividad de los procesos judiciales, generando múltiples consecuencias negativas, la dilatación procesal prolonga el sufrimiento psicológico y emocional de las víctimas, quienes deben enfrentar un proceso judicial extenso que las exponen al riesgo de revictimización, los retrasos obstaculizan la recolección y preservación adecuada de pruebas, lo que compromete la calidad de las investigaciones y puede derivar en la impunidad de los responsables.

Entre los principales factores que ocasionan retrasos en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha se encuentran la falta de recursos humanos y materiales, la sobrecarga de casos en los juzgados, y la necesidad de realizar peritajes especializados para menores de edad, estas limitaciones afectan la capacidad de los operadores de justicia para llevar a cabo una investigación expedita y minuciosa, lo que a su vez extiende la duración de los procesos judiciales.

En el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, una investigación prolongada compromete la recolección de evidencia física y testimonial, aumentando el riesgo de que se deteriore o se pierda información esencial para el caso, se subraya la importancia de un proceso ágil y adecuado en la obtención y manejo de pruebas para asegurar la veracidad y la solidez de las acusaciones, facilitando así una resolución más justa.

El cumplimiento de los plazos de investigación en casos de violación sexual de menores conlleva el riesgo de revictimización, pues prolonga la exposición de las víctimas al sistema judicial y al recuerdo traumático del delito, en el contexto del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, el proceso dilatado puede generar una carga emocional adicional en las víctimas, especialmente en menores de edad, quienes necesitan de un proceso rápido para cerrar esta etapa y continuar con sus vidas.

RECOMENDACIONES

Proporcionar recursos adicionales y especializados al juzgado para la atención de casos de abuso infantil, la falta de recursos y personal especializado es una limitación importante para la eficacia y celeridad en estos casos, el juzgado de Lauricocha podría beneficiarse de una asignación específica de recursos, como psicólogos y peritos forenses especializados en abuso infantil, quienes aportarían una perspectiva técnica y sensible a las investigaciones esto no solo optimizaría los tiempos de respuesta, sino que permitiría un tratamiento respetuoso hacia la víctima, reduciendo el riesgo de revictimización y mejorando la calidad de las pruebas presentadas.

Crear un sistema de monitoreo y control del cumplimiento de los plazos para asegurar que los plazos sean respetados, es crucial implementar un sistema de seguimiento que controle el avance de los casos este sistema podría incluir pagos mensuales o trimestrales de cada expediente, realizados por un comité o supervisor especializado, para identificar posibles retrasos o barreras y tomar medidas correctivas.

Capacitar a los operadores judiciales en técnicas específicas para casos de abuso sexual infantil la formación de fiscales, jueces y otros operadores judiciales en técnicas adecuadas para abordar casos de abuso sexual infantil es clave para mejorar la calidad y sensibilidad del proceso con una capacitación adecuada, los operadores podrán entrevistar a menores de edad sin causarles un daño emocional adicional y manejar las pruebas con el rigor requerido.

Facilitar el acceso a servicios de apoyo psicológico para las víctimas durante la investigación las víctimas de abuso sexual infantil enfrentan un trauma severo que puede empeorar con el tiempo si no se proporciona el apoyo adecuado, facilitar el acceso a servicios de apoyo psicológico desde el inicio de la investigación y durante todo el proceso judicial no solo ayuda a la recuperación emocional de la víctima, sino que también permite una mayor colaboración en el proceso judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALDOHD SAN MARTÍN CASTRO, C. (2007). Delitos sexuales en agravio de me- nores (aspectos materiales y procesales). *Delitos contra la libertad sexual y delitos contra la familia*.
- Aparicio, D. P. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. USMP.
- Boxall, H., Tomison, A. M., & Hulme, S. (s.f.). Historical review of sexual offence and child sexual abuse legislation in Australia: 1788–2013. *AIC Reports*.
- BREÑA, W. H. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *derecho pucp*, 62, 69-85. doi: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.003>
- Castro, C. S. (2024). *Derecho Procesal Penal Lecciones*. INPECCP.
- Coria, D. C. (1999). Problemas de interpretación judicial en los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. *ius et veritas* , 9(19), 250-269. doi:<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15871>
- EDWARDS, C. E. (1999). *Delitos contra la integridad sexual*. depalma.
- Ellis, A. (1976). *Healthy and unhealthy aggression*. Humanitas.
- Hernández-Sampieri, R. F.-C.-L. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. : McGRAW-HILL / Interamericana Editores,.
- judicial, p. (2007). *abuso y explotación infantil*.
- JUSTICIA, C. S. (2005). *ERROR DE PROHIBICIÓN CULTURALMENTE*. ayacucho.
- Legal, Á. d. (2023). Regulación de los delitos sexuales en Canadá. *Asesoría Técnica Parlamentaria*.

- Lira, G. C. (2021). Incidencia de solicitudes de medidas cautelares reales en procesos de violación sexual de menor de catorce años. *Revista De Investigación De La Academia De La Magistratura*, 3(5), 151-164. doi:<https://doi.org/10.58581/10.58581/rev.amag.2021.v3n5.08>
- Marshall, W. L., & Fernández, Y. M. (2001). Los delincuentes sexuales en la actualidad. En W. L. Marshall, *Agresores sexuales Estudios sobre la violencia* (págs. 85-108). Ariel .
- Martinez, V. A. (2019). ASPECTOS PROCESALES E LOS DELITOS. En V. A. Martinez, *DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD* (págs. 173-230). GACETA JURÍDICA.
- OXMAN VÍLCHEZ, N. (2008). *¿Qué es la integridad sexual?* santiago de chile: Revista de Justicia Penal.
- Pérez, C. L. (1996). La protección de la libertad sexual en el nuevo Código penal. *Jueces para la democracia*, 50-61.
- Redondo, S. (2002). Delincuencia sexual: mitos y realidades. Ariel.
- REPUBLICA, C. D. (2000). *LEY N° 27337 CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES*. El Peruano.
- republica, c. d. (2013). *LEY N° 29987*. El peruano.
- Russell, A. B. (2019). En busca de un puerto seguro: obligar a las clínicas de atención médica a intervenir en el tráfico sexual de menores modificando la Ley de Puerto Seguro. *family court review*, 57(1), 136-150. doi: <https://doi.org/10.1111/fcre.12401>
- SALINAS SICCHA, R. (2005). *Los delitos de acceso carnal sexual*. idemsa.
- Sampieri, D. R., Collado, D. C., & Lucio, D. P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- VELARDE, P. (2009). *El nuevo proceso penal*. idemsa.

Warin, C. (2024). El género en el derecho de asilo de la Unión Europea: ¿el Convenio de Estambul, un cambio radical? *Revista internacional de derecho de los refugiados*, 36(1-2), 93-105.
doi:<https://doi.org/10.1093/ijrl/eeae004>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Verde Hermitaño, G. (2025). *El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el juzgado de investigación preparatoria de Lauricocha, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Enfoque: Cuantitativa
PG. ¿Cómo influye el cumplimiento de los plazos de investigación en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?	OG. Analizar cómo el cumplimiento de los plazos de investigación influye en la protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual de menor de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha durante el año 2023.	HG. Si el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha incumple los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menor de edad, entonces se afectará significativamente la celeridad y efectividad de los procesos judiciales, prolongando el sufrimiento de las víctimas y retrasando la administración de justicia.	Variable Independiente - Cumplimiento de los plazos de investigación	Alcance o nivel Diseño: No experimental, Población: 05 asistentes en función fiscal y abogados que han participado en procesos relacionados con violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica	Variable Dependiente	Muestra:
PE1. ¿Cuáles son los factores que generan retrasos en el cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?	OE1. Identificar los factores que generan retrasos en el cumplimiento de los plazos de investigación en los casos de violación sexual de menores de edad en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.	HE1. Si los plazos de investigación superan los tiempos establecidos por ley, entonces las víctimas de violación sexual de menor de edad sufrirán mayor estrés emocional debido a la prolongación de los procedimientos.	Protección de los derechos de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia	5 asistentes en función fiscal y 15 abogados penalistas colegiados
PE2. ¿Cómo afecta la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y	OE2. Evaluar la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de	HE2. Si el cumplimiento de los plazos de investigación es constante, entonces la eficacia de la administración de justicia en los casos de violación sexual se verá disminuida,		

preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023? PE3. ¿Cómo afecta la demora en los plazos de investigación al proceso de recolección y preservación de pruebas en los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023?	Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023. OE3. Determinar De qué manera impacta el cumplimiento de los plazos de investigación en la revictimización de las víctimas por el delito de violación sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023.	afectando la resolución oportuna de los casos. H3. Si los fiscales y jueces no respetan los plazos establecidos para la investigación preparatoria, entonces aumentará la percepción de impunidad por parte de las víctimas y de sus familiares, erosionando la confianza en el sistema judicial.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS: técnicas gráficas y tabulares
---	--	--	--

ANEXO 2

INSTRUMENTO

TITULO: El delito de violación sexual de menor de edad y el cumplimiento de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha, 2023

Cédula de cuestionario sobre Los informes de cumplimiento de los plazos de investigación en el Juzgado de Investigación Preparatoria en el delito de violación sexual de menor de edad en la Lauricocha, 2023.

DESCRIPCIÓN: La presente hoja pretende estudiar las opiniones de encuestados que serán un total de 5 fiscales y 15 abogados penalistas colegiados, a quienes se les aplicará un cuestionario previamente validado s; únicamente existen dos escalas las cuales serán “No” y “sí”, a fin de que las respuestas tengan la disposición de la escala de intención de categoría.

VARIABLES	Nº	PREGUNTA	DIMENSIÓN	TIPO DE RESPUESTA
INDEPENDIENTE: Cumplimiento de los plazos de investigación	1	¿Se respetan los plazos establecidos por el Código Procesal Penal en la investigación de casos de violación sexual de menores?	Tiempo de investigación	Sí / No
	2	¿Considera que los fiscales gestionan de manera eficiente las investigaciones de violación sexual de menores dentro de los plazos legales?	Gestión fiscal	Sí / No
	3	¿Cree que los jueces realizan un control adecuado sobre los plazos de las investigaciones en estos casos?	Control judicial	Sí / No
	4	¿Los retrasos en las investigaciones son debidamente justificados por los fiscales ante el juez?	Gestión fiscal	Sí / No
	5	¿En su opinión, la mayoría de los casos de violación sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha superan los plazos previstos por la ley?	Tiempo de investigación	Sí / No
DEPENDIENTE: Protección de los derechos	6	¿Considera que los retrasos en las investigaciones afectan negativamente los derechos de las víctimas?	Derechos de las víctimas	Sí / No

de las víctimas y la eficacia de la administración de justicia	7	¿Los retrasos en las investigaciones prolongan el sufrimiento psicológico de las víctimas de violación sexual de menores?		Sí / No
	8	¿Cree que los retrasos en los plazos de investigación afectan la celeridad en la resolución de los casos?	Resolución del caso	Sí / No
	9	¿Considera que la eficacia de la administración de justicia mejora cuando se cumplen los plazos de investigación?	Eficacia procesal	Sí / No
	10	¿Cree que el cumplimiento de los plazos afecta la percepción pública de la administración de justicia en estos casos?		Sí / No